

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 19:42:58
Recibo No. AB23614369
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236143699E7E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSTITUTO DE LIDERAZGO PÚBLICO
Sigla: ILP UNAL ADEXUN
Nit: 901550359 6 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0060305
Fecha de Inscripción: 22 de diciembre de 2021
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 45 No. 26 85 Ed Uriel
Gutierrez Of 571
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ilpunal_nal@unal.edu.co
Teléfono comercial 1: 3046049842
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 45 No. 26 85 Ed Uriel

Gutierrez Of 571

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ilpunal_nal@unal.edu.co
Teléfono para notificación 1: 3046049842
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 19:42:58
Recibo No. AB23614369
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23614369E7E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 9 de diciembre de 2021 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2021, con el No. 00347194 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada INSTITUTO DE LIDERAZGO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Sigla(s): ILP UNAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 30 de marzo de 2023 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2023, con el No. 00369334 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de INSTITUTO DE LIDERAZGO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA a INSTITUTO DE LIDERAZGO PÚBLICO y adicionó la(s) sigla(s) ILP UNAL ADEXUN.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de diciembre de 2036.

OBJETO SOCIAL

El Instituto de Liderazgo Público de la Universidad Nacional de Colombia, reconociendo las nuevas realidades Locales, nacionales y globales, tiene como objeto contribuir a La implementación de una

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 19:42:58**

Recibo No. AB23614369

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23614369E7E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cultura de liderazgo colectivo y transformador en la sociedad colombiana. Fundado en el reconocimiento de valores éticos y en el trabajo con la comunidad, el Instituto está orientado a promover la gestión incidente del conocimiento, la formación y la innovación, en tres ejes: el liderazgo público, la gestión pública y la gestión social. Actividades. Además de las que le señale o apruebe La Asamblea General, con el propósito de consolidarse como centro de conocimiento, formación y acción en liderazgo público, gestión pública y gestión social, el Instituto desarrollará las siguientes actividades: 1. Impulsar el desarrollo de Líderes éticos que busquen la transformación social en procura del bienestar colectivo y el acceso a bienes y servicios públicos y privados de manera equitativa e incluyente, para influir con impacto en La agenda nacional pública, privada y social. 2. Consolidar redes de conocimiento, nacionales e internacionales, con instituciones y expertos, para el desarrollo de actividades, programas y proyectos que permitan impulsar La transformación social y el desarrollo del país, mediante el liderazgo público y una eficiente gestión pública y social. 3. Adelantar investigaciones que generen nuevo conocimiento incidente en el desarrollo y fortalecimiento del Liderazgo público, la gestión pública y la gestión social. 4. Acompañar a La Universidad Nacional de Colombia en el esfuerzo de integrar y articular las acciones de docencia, investigación y extensión en las áreas relacionadas con el liderazgo público, la gestión pública y la gestión social, así como la prestación de servicios en este campo. 5. Promover y participar en Programas de Educación Formal y No Formal que ofrezcan sus miembros, de conformidad con Las normas vigentes, en liderazgo y gestión para profesores, estudiantes, servidores públicos, emprendedores, empresarios, comunidades y la sociedad en general. 6. Divulgar sus resultados y conocimiento de impacto a través de publicaciones, foros, conversatorios, documentales y cualquier otro tipo de material escrito, virtual o audiovisual. 7. Prestar, entre otros, los siguientes servicios, siempre y cuando sean acordes con el objeto del Instituto, y así Lo autorice el Consejo Directivo: a. Servicios de consultoría e interventoría, para la formulación, estructuración y ejecución de planes, programas y proyectos, de manera independiente o en concurso con otras instituciones. b. Administración de recursos para proyectos afines a los objetivos del Instituto. c. Asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales. d. Comercialización de productos y servicios propios del Instituto o de sus miembros. e. Gerencia de proyectos y mandatos de recursos públicos y privados. f. Administración de recursos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 19:42:58

Recibo No. AB23614369

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23614369E7E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

físicos, financieros o humanos de entidades públicas, destinados a proyectos afines a los objetivos del Instituto. g. Participación y acompañamiento en planes, proyectos y programas financiados con recursos nacionales, internacionales, públicos o privados, entre otros los del Sistema General de Regalías. h. Elaboración de sondeos, encuestas y estudios de opinión, en cumplimiento de los objetivos del ILP UNAL. 8. Adelantar cualquier otra actividad necesaria para el cumplimiento de su objeto en el campo de la ciencia, la tecnología, la innovación, el liderazgo público, la gestión pública y la gestión social. Parágrafo 1. El LP UNAL podrá celebrar todos los acuerdos de voluntades y actos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una u otra manera se relacionen directamente con él, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y funcionamiento. En especial, podrá recibir recursos públicos; adquirir o enajenar toda clase de bienes a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario; asociarse con otras personas jurídicas, o crear entes, solo o con otras instituciones del país o del exterior; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; aceptar donaciones, herencias o legados, recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica o financiera internacional; celebrar contratos de administración de proyectos, convenios especiales de cooperación y los demás contemplados en las normas, y en general, celebrar toda clase de acuerdos de voluntades o actos autorizados por la Ley. Igualmente, el ILP UNAL podrá participar en organizaciones afines o complementarias, nacionales o del exterior. Parágrafo 2. El ILP UNAL, para la administración de sus recursos, se encuentra habilitado jurídicamente para constituir cuentas bancarias, depósitos, encargos fiduciarios, patrimonios autónomos, efectuar inversiones, y solicitar préstamos, a través de entidades bancarias e intermediarios del sistema financiero.

PATRIMONIO

\$ 159.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 19:42:58
Recibo No. AB23614369
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23614369E7E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Dirección del ILP UNAL estará a cargo de un director que será nombrado y removido por el Consejo Directivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de quien ejerza La dirección: 1. Ejecutar Las políticas diseñadas, y los programas y proyectos autorizados por La Asamblea General o por el Consejo Directivo. 2. Ejercer la representación Legal y administrativa del Instituto. 3. Nombrar y remover Los empleados del Instituto con excepción de aquellos cargos cuyo nombramiento o remoción se reserve al Consejo Directivo. 4. Convocar al Consejo Directivo y mantenerlo informado sobre Las actividades institucionales. 5. Celebrar acuerdos de voluntades con los miembros del Instituto en La cuantía que le autorice el Consejo Directivo. 6. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. 7. Celebrar o ejecutarlos actos y acuerdos de voluntades en que el Instituto forma parte y que se ajusten a Los Estatutos y la Ley, y que por su cuantía Le estén atribuidos, a excepción de aquellos contratos necesarios para el funcionamiento. 8. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Los reglamentos y Las disposiciones del Consejo Directivo, en lo que concierne a la buena marcha y administración de los asuntos generales. 9. Informar oportunamente al Consejo Directivo sobre Las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario. 10. Presentar al Consejo Directivo un informe mensual de gestión y Los estados financieros correspondientes. 11. Informar oportunamente al Consejo Directivo sobre cualquier irregularidad o deficiencia que considere que no está en sus manos subsanar. 12. Autorizar La apertura de cuentas corrientes en Los bancos y girar sobre ellas. 13. Invertir los excedentes de tesorería a los que hubiere Lugar, de conformidad con las políticas establecidas por la Asamblea General y el Consejo Directivo. 14. Suscribir Los créditos necesarios, previa autorización del Consejo Directivo. 15. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos Los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento. 16. Delegar parcialmente, previa aprobación del Consejo Directivo, las funciones que por su índole sean delegables. 17. Asistir con voz, pero sin voto a las reuniones del Consejo Directivo y de La Asamblea General. 18. Las demás que le señale La Asamblea General o el Consejo Directivo, y en todo caso, proponer y defender todas aquellas acciones que aporten a la mejor administración y gestión del ILP UNAL. Parágrafo. Quien ejerza la Dirección del Instituto tendrá un suplente, que Lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 19:42:58
Recibo No. AB23614369
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236143699E7E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reemplazará en su ausencia temporal. Dicho suplente temporal deberá ser seleccionado por el Consejo Directivo cuando sea necesario.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 9 de diciembre de 2021, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2021 con el No. 00347194 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Director	Liliana Caballero Duran	C.C. No. 41656806

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta del 9 de diciembre de 2021, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2021 con el No. 00347194 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Dolly Montoya Castaño	C.C. No. 41437894
Miembro Consejo Directivo	Camilo Younes Velosa	C.C. No. 79627660
Miembro Consejo Directivo	Hernando Benitez Monroy	C.C. No. 19322451

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 19:42:58
Recibo No. AB23614369
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236143699E7E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea General	00369334 del 2 de agosto de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7220
Actividad secundaria Código CIIU:	7020
Otras actividades Código CIIU:	9499, 8560

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 19:42:58
Recibo No. AB23614369
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236143699E7E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 212.956.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 19:42:58
Recibo No. AB23614369
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236143699E7E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO